

Instituto Geográfico Militar
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA
INFORME

IGM-DAL-CP- 2025-IMP-001

Quito, 21 de febrero del 2025

PARA: Crnl. Manuel I. Ramírez. A
DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

ASUNTO: INFORME QUE PRESENTA EL MAYO. DIEGO GARATE, DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICO, AL SEÑOR CRNL. MANUEL I. RAMÍREZ. A, DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RELACIONADO CON LA “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR DISCREPANCIAS PRESENTADAS EN LAS FASES DE INSPECCIÓN 1, 2, 3 Y 4 O 300 HORAS DE LA AERONAVE CESSNA CITATION IGM-628”. CON INCOTERM FCA.

1. ANTECEDENTES

- Ley de la Cartografía Nacional y su reglamento
- De acuerdo al artículo 1 de la Ley de Cartografía Nacional: “El Instituto Geográfico Militar (IGM) entidad de derecho público y personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, orgánica y disciplinariamente subordinado a la Comandancia General” del Ejército con sede en la ciudad de Quito, tendrá a su cargo y responsabilidad la planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, aprobación y control de las actividades encaminadas a la elaboración de la Cartografía Nacional y del Archivo de Datos Geográficos y Cartográficos del País.”
- El literal b del artículo 2 del Reglamento a la Ley de Cartografía Nacional establece que: Para el cumplimiento de su misión, el Instituto Geográfico Militar deberá planificar y ejecutar las siguientes actividades:.... b) Tomar fotografía aérea del país para la ejecución de la cartografía oficial y de proyectos especiales;
- Mediante oficio Nro. IGM-DLOG-2025-0121-OF, de fecha 28 de enero de 2025, el Director Administrativo - Logístico remitió al Director Cartográfico, el certificado de existencias de bodega presentado por el responsable de Bodega Central, previo al proceso para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR DISCREPANCIAS PRESENTADAS EN LAS FASES DE INSPECCIÓN 1, 2, 3 Y 4 O 300 HORAS DE LA AERONAVE CESSNA CITATION IGM-628” donde detalla que **no existe stock del material mencionado**; y señala que la justificación, y el buen uso y consumo del material de la compra, es responsabilidad del área requirente.
- Mediante Informe de Necesidad No. FT-GAE44-MTTO-2025-010-O de fecha 23 de enero de 2025, el Comandante Del GAE44 “Pastaza”, Tcrn. Luis Mera, señala que la aeronave Cessna Citation II de matrícula IGM-628 se encuentra en proceso de ejecución de la inspección periódica de fases 1, 2, 3 y 4 de 300 horas, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento de la aeronave, durante las tareas de mantenimiento y pruebas operacionales realizadas en la aeronave, se detectaron fallas en los sistemas de FLAPS y en el sistema de comunicación y para garantizar la operabilidad de la aeronave y cumplir con las normativas establecidas por la Brigada de Aviación del Ejército, es imprescindible la adquisición de los repuestos necesarios para la reparación de dichos sistemas para asegurar la

aeronavegabilidad de la aeronave Cessna Citation II IGM-628 y cumplir con los vuelos programados por el Instituto Geográfico Militar durante el año 2025, por lo que recomiendan al Director del IGM, se digne disponer a quien corresponda se realicen los trámites correspondientes para realizar la adquisición de los repuestos para el avión CESSNA CITATION II 550 de matrícula IGM-628, a fin de continuar cumpliendo con seguridad, todos los vuelos programados durante el año 2025 por el Instituto Geográfico Militar;

- Mediante Informe de validación No. DCAR-PRO-2025-003 de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por el Sgos AE. Mauricio Cabrera, Asesor Técnico Aeronaves, concluyen que la proforma presentada por MARKA BUSINESS GROUP INC., CUMPLE los requerimientos técnicos solicitados por la Dirección Cartográfica y es validada para continuar con el proceso y recomienda se continúe con el trámite correspondiente para el proceso de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR DISCREPANCIAS PRESENTADAS EN LAS FASES DE INSPECCIÓN 1, 2, 3 Y 4 O 300 HORAS DE LA AERONAVE CESSNA CITATION IGM-628", a fin de garantizar la aeronavegabilidad continua de la aeronave..
- Mediante estudio de mercado No. DCAR-EM-2025-002 de fecha 10 de febrero de 2025, el Director, relacionado con la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR DISCREPANCIAS PRESENTADAS EN LAS FASES DE INSPECCIÓN 1, 2, 3 Y 4 O 300 HORAS DE LA AERONAVE CESSNA CITATION IGM-628", con término de negociación FCA.

2. DESARROLLO:

Conforme al artículo 1 de la Ley de Cartografía Nacional, el Instituto Geográfico Militar (IGM) es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, orgánica y disciplinariamente subordinado a la Comandancia General del Ejército, cuya sede se encuentra en la ciudad de Quito, y que tiene a su cargo y responsabilidad la planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, aprobación y control de las actividades encaminadas a la elaboración de la Cartografía Nacional y del Archivo de Datos Geográficos y Cartográficos del país, de acuerdo con lo establecido en el literal b del artículo 2 del Reglamento a la Ley de Cartografía Nacional.

Para el cumplimiento de su misión, el Instituto Geográfico Militar tiene la obligación de planificar y ejecutar actividades que incluyen la toma de fotografía aérea del país para la ejecución de la cartografía oficial y la realización de proyectos especiales relacionados con la cartografía, **estas** son herramientas esenciales para garantizar el desarrollo y actualización constante de la información geográfica y cartográfica, que es de vital importancia tanto para la planificación territorial como para la seguridad nacional, y en general para la toma de decisiones en distintos ámbitos del Estado y la sociedad, el Instituto Geográfico Militar se encuentra encargado de coordinar, ejecutar y controlar estos procesos, los cuales contribuyen significativamente a la generación de información precisa y actualizada sobre el territorio nacional.

El informe FT-GAE44-MTTO-2025-010-0, emitido por el Grupo Aéreo del Ejército No. 44 "Pastaza", solicita la adquisición inmediata de dos repuestos nuevos para la aeronave Cessna Citation II, matrícula IGM-628, del Instituto Geográfico Militar, durante la inspección de mantenimiento (fases 1, 2, 3 y 4 de 300 horas), se detectaron fallas en el sistema de flaps y en el sistema de comunicación de la aeronave.

Los repuestos requeridos son:

1. Caja de cambios de flaps (Flap Gearbox): 1 unidad (P/N: 5565175-38)
2. Antena VHF COMM: 1 unidad (P/N: CI211-16)

La adquisición de estos repuestos es esencial para mantener la aeronavegabilidad de la aeronave y garantizar el cumplimiento de los vuelos programados por el Instituto Geográfico Militar durante el año 2025, la adquisición inmediata de los repuestos es imprescindible para asegurar la operatividad de la aeronave y cumplir con las regulaciones y los vuelos programados, y recomienda priorizar la adquisición de estos repuestos para evitar retrasos en las operaciones del Instituto Geográfico Militar, tomando en cuenta lo antes mencionado se ha considerado a la única cotización que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, según el informe de validación de cotizaciones No. DCAR-PRO-2025-003 de fecha 07 de febrero de 2025 presentada a través de la herramienta de necesidades del SERCOP, por la empresa MARKA BUSINESS GROUP INC con Incoterm FCA, razón por la cual la Dirección Administrativa Logística considera adquirir este insumo de manera urgente para cumplir eficientemente con los objetivos planteados por el IGM.

Con base en el Estudio de Mercado No. DCAR-PRO-2025-003, fechado el 07 de febrero de 2025, realizado a partir de la cotización que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y que detalla el Incoterm FCA, se consideran los siguientes aspectos, según lo determinado por el estudio de mercado:"

- El proveedor entregar la carga al transportista designado por el comprador en el lugar acordado.
- El proveedor realizar los trámites de exportación
- El proveedor proporcionara al comprador la documentación necesaria para la importación.
- El Seguro de carga a importar la realizara el IGM, desde el momento de la recepción de la carga en Origen hasta el arribo a las bodegas del IGM.
- Los Costos de Transporte los asume el IGM, conforme al Incoterm negociado.

Estos aspectos conocidos en el manejo de este Incoterm se ven complementadas con las siguientes acciones que realiza el área de importaciones del IGM:

- Actualmente el IGM tiene un agente de aduanas FORWARDER, que garantiza el traslado del material de las bodegas del proveedor al país de destino.
- El agente de aduanas paralelamente se encarga de los siguientes aspectos importantes:
 - Sera el encargado de la recepción de la carga en origen (revisión embalaje y contabilización contra packing list) y del manejo de la logística Internacional, licencias, autorizaciones y otras formalidades para la exportación del material, a bodegas del IGM, cuyos valores se encuentran dentro del presupuesto del IGM para el pago.
 - El IGM tiene vigente un contrato de seguros con la empresa LATINA DE SEGUROS por lo que la carga se encuentra asegurada desde el origen al destino final que es IGM.
- Paralelamente se ha tomado las siguientes acciones administrativas para minimizar posibles riesgos como:
 - Designación de Administrador de la Orden de Compra, quien será el responsable de la integridad del material.

El Incoterm FCA permite al IGM coordinar directamente con la empresa proveedora y la aerolínea o naviera para la adquisición de repuestos necesarios para solventar las discrepancias detectadas en las fases de inspección 1, 2, 3 y 4 o 300 horas de la aeronave Cessna Citation II IGM-628. Este proceso optimiza la logística de adquisición y garantiza una respuesta rápida.

Como institución del Estado, el IGM tiene prioridad en los trámites aduaneros de exportación, ya sea por vía aérea o marítima, desde el puerto o aeropuerto acordado con el proveedor adjudicado. Esta prerrogativa asegura la integridad de los repuestos y contribuye a la optimización de los tiempos de entrega.

Dado que el IGM requiere estos repuestos con carácter urgente y no dispone de stock en bodega para la aeronave mencionada, la adquisición inmediata de los mismos es esencial. Esto permitirá mantener la aeronavegabilidad de la aeronave y garantizar la ejecución de las funciones de toma de fotografía aérea del país, necesarias para la cartografía oficial y los proyectos especiales relacionados con la cartografía. Además, resulta imprescindible para asegurar la operatividad de la aeronave y cumplir con los vuelos programados durante el año 2025, de acuerdo con las regulaciones y compromisos del Instituto Geográfico Militar."

2. CONCLUSIONES (ES)

El Incoterm FCA ofrece una flexibilidad logística al permitir que las mercancías sean entregadas listas para exportación en un punto previamente acordado. Este enfoque optimiza la eficiencia, reduce riesgos y proporciona varios beneficios, tales como:

- Flexibilidad logística y aduanera en el proceso de exportación.
- Exoneración de tasas aduaneras, facilitando el cumplimiento de los requisitos fiscales.
- Control directo sobre el transporte, brindando al comprador mayor autonomía en la gestión del envío.
- Mayor eficiencia, al reducir tiempos y costos asociados con la cadena de suministro"

3. RECOMENDACIÓN (ES)

Luego de analizar las diferentes variables y la necesidad urgente de adquirir los repuestos para la aeronave **Cessna Citation IGM-628** con el fin de garantizar su **aeronavegabilidad**, me permito recomendar a usted, **mi Coronel**, la utilización del **Incoterm FCA** para la **adquisición de los repuestos necesarios** para solventar las discrepancias presentadas en las fases de inspección 1, 2, 3 y 4 o 300 horas de la aeronave. Este Incoterm permitirá continuar con el proceso de adquisición, asegurando **prioridad** en los trámites aduaneros de exportación y optimizando los costos asociados, reduciendo los tiempos de llegada de la carga, salvo mejor criterio.

Ventajas adicionales del Incoterm FCA:

- Menor riesgo de daños o pérdida durante el transporte, al tener mayor control sobre la cadena logística.
- Mejor control sobre el proceso de entrega, garantizando que los plazos y condiciones se ajusten a lo acordado.
- Manejo directo de costos con los involucrados en la cadena logística, lo que favorece una gestión eficiente de los recursos.
- Oportunidad de negociar mejores condiciones con proveedores, optimizando tanto el precio como las condiciones de entrega.

**DIEGO GARATE
MAYO. CB
DIRECTOR ADMINISTRATIVO – LOGÍSTICO**

Elaborado por: Ing. Aníbal Yáñez